

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2021 00532 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Multifamiliar Piedra Ancha P.H. contra Jorge Mejía, toda vez que no se aportó el documento base de la ejecución en el cual se sustenta la demanda, esto es, la certificación expedida por la administradora de la propiedad horizontal demandante.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 28 de julio de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c283005858164343cfbac18865f41715fc49795a32442bfa5edf4ad02dadea0d

Documento generado en 27/07/2021 12:14:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>